

Deberes de los pasajeros del Sistema Expreso

Última actualización: Lunes, 19 Octubre 2020 13:04

Visto: 1099

- Cumplir con lo establecido en este reglamento y cuantas más disposiciones les sean de aplicación.
- Embalar los bultos conforme a los requisitos establecidos.
- Observar el orden con las agencias de expreso y estaciones.
- Pagar el importe resultante de la aplicación de la tarifa de almacenaje.
- No obstruir sin justificación alguna de las áreas comunes para el uso y servicio de los clientes en las agencias y estaciones ferroviarias con servicio de expreso.
- No despachar como bultos de expreso los siguientes: Carnes u otros productos alimenticios de fácil descomposición. Sustancias tóxicas, inflamables, explosivas, radioactivas, corrosivas y químicas. Objetos que puedan perjudicar o ensuciar el vagón de expreso y las pertenencias de los clientes.